



EL PODER DEL CONSUMIDOR

Ante fallo de la SCJN sobre el caso del etiquetado, El Poder del Consumidor acudirá a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para impugnar la sentencia

- COFEPRIS y Secretaría de Salud continúan el rediseño del etiquetado frontal.
- Organizaciones de la sociedad civil y académicos lamentan la decisión de la SCJN ante un etiquetado que continúa poniendo en riesgo la salud de los mexicanos.

Ciudad de México, 08 de mayo 2019.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió a favor del proyecto presentado por la Ministra Yasmín Esquivel Mossa referente al caso del etiquetado en productos ultraprocesados, el cual argumentaba que el actual etiquetado responde a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a pesar de que estas **afirmaciones son erróneas sobre las recomendaciones** de estos organismos. Cabe destacar que los ministros José Fernando Franco González Salas y Javier Laynez Potisek votaron en contra de este proyecto demostrando que no hubo unanimidad en la decisión sobre este caso.

Ante la decisión de la SCJN, El Poder del Consumidor acudirá a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en donde se espera que el caso sea recibido para ser discutido de nuevo con base en los argumentos que dieron los Ministros que votaron en contra del proyecto de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, la organización espera que se tenga una resolución en los próximos dos años.

EPC señala que CONMEXICO argumenta falsamente, tratando de confundir a la opinión pública, que la sentencia dice que el actual etiquetado defiende el derecho a la salud. Lo anterior es falso pues solamente tres de cinco ministros calificaron de legal el etiquetado, lo cual no significa que sea entendible para los consumidores mexicanos y que sus criterios nutrimentales correspondan a recomendaciones de los organismos internacionales y nacionales. Las declaraciones de estos organismos señalan todo lo contrario.

A pesar de que la resolución de sentencia del caso sobre etiquetado favoreció el proyecto que se discutió el día de hoy en la SCJN, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Secretaría de Salud (SS) han anunciado la revisión del actual etiquetado el cual ha quedado claro que no es entendible para la población y representa un riesgo a la salud. Se espera que la autoridad sanitaria responsable de esta regulación, tome en cuenta la contundente evidencia de los organismos internacionales de Naciones Unidas (FAO, OPS/OMS y Unicef), el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), el Comité de Expertos Académicos Nacionales del Etiquetado Frontal de Alimentos y Bebidas.

Las organizaciones de la sociedad civil y académicos que han sido partícipes y han seguido este caso, lamentan profundamente la decisión que tomó el día de hoy la SCJN que favorece el interés de la gran industria de alimentos y bebidas por encima de la salud pública en medio de una emergencia epidemiológica por obesidad y diabetes que enfrenta este país. Contar con un etiquetado claro y entendible es un derecho a la salud y a la información con el que deben contar toda la población tal y como lo han demostrado países como Chile, Uruguay y Perú quienes ya cuentan con un etiquetado de advertencia el cual es entendible hasta por los niños.

Contacto en Prensa

Diana Turner cel. 55-8580-6525
Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686
Denise Rojas cel. 55 -1298- 9928